que se le libro, la vrambarzia, (de alla Carne muerta, y en a de Lante a siete), y
sobre que se le ad enunziado y pedezir acorzedeo; Supliczando que en esta Consi
deracion se sirua la Ziud. dar la prouidencia que conuenga y ara que no recaiga en su
y en Juizio este yerro de que se alla enterado el Sr. Auzid. Cor. que passo a la
aberiguacion ad o lugar, y que siendo nez.o, dara in forma; que se Justiciq. con
superdad = y la Ziudad habiendo lo entendido. Acordo se siga la denunzia.
Continuando esta parte su auzdo en la forma que lo expresa el Remate
y Sentencia que precedio =
el Sr. Dr. Jul. Bautista Cerro Cor. y Procu. Gen.l Dixo hauer leydo
tratado de la Causa que se sigue Contra el Alcalde pedaneo jn.o del lugar de
Fuente Alhamo, sobre el exercicio que cometieron, nominandose Villa y Alcal
de ordin.o en contrauenz.n de la R.l Ord.a que se tubo esta Ziud. y las de Lorca y Carta
xena; y respecto de que para la enmienda y arozeo al tanto el castigo que han ex
perimentado, en vista de con fesar su yerro, y que se abstendran en lo de adelante;
Lo pone en consideraz.n de la Ziudad a fin de que su grandeza vse de su misericordia
con estos pobres hombres = y habiendo lo oydo, tratado y considerado larga mente
Sup.co al Cor.o; se sobreea en la diligencias y mandese otar de la prision a dho
Alcalde pedaneo y Scriv.o Prezediendo primero la diligencias pedidas en dha
Causa por el Cav.l Procu. Gen.l y lo ofrezio asi; Lacordo se escriua a las
Ziudades de Lorca y Cartagena, Pongan a los ss.nos en la yntelligencia, de que en
los despachos que enviaren a Fuente Alhamo, sean como a lugar su Jetto
a la ley; haziendose notorio a los de este numero observen lo mismo, con las
demas previnz.s que se les an entendido los Cav.s Comis.os de Cartas =
Al mem.o de Jul. no.gre molinero en el de los S.res Deany Cab.do que esta en la orej.
de Bendame, Diziendo tiene a su cargo para Vendam.t el arbitrio de ocho mis
y fanega de molienda del dho molino, y que Cumple el diez y siete de Julio
que bendra del presente; y que en consideraz.n de estar enfermo y, no vender para
su paga, lo pone en notiziia de la Ziud, a fin de que Cumplido el tiempo, no se tenga
de siguiente el dho arbitrio = y habiendo lo oydo. Acordo tenerlo presente para
en adelante =

Vasquez Mathias
Salazar